



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 30 NOV. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 246/2023, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE C.P. MARÍA BELÉN ROJAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 236/2023 (v. f. 5), se acepta la renuncia presentada por la ex agente C.P. María Belén ROJAS, DNI N° 34.232.904, Legajo N° 157, a la Planta Permanente de este Organismo, a partir del 09 de octubre de 2023.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 236/2023, la ex agente mencionada ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 16).

Que de acuerdo al artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 50/2019 (v. fs. 12/14), la profesional mencionada deberá reintegrar la suma invertida por este Tribunal de Cuentas en concepto del pago de la Maestría de Derecho Tributario dictada por la Universidad Austral, en virtud de no obrar en su legajo personal constancia de la finalización de la misma.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 135/2019 (v. fs. 10/11) y artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 50/2019 se aprueba el gasto referente a la matrícula y cursado de la Maestría de Derecho Tributario, por la suma total de \$ 1.715.556,00 (pesos un millón setecientos quince mil quinientos cincuenta y seis con 00/100) correspondiendo a cada agente la suma de \$ 171.556,00 (pesos ciento setenta y un mil quinientos cincuenta y seis con 00/100).

Que a foja 15 vuelta la ex agente toma conocimiento y acepta el descuento de la suma de \$ 171.556 (pesos ciento setenta y un mil quinientos cincuenta y seis con 00/100) en concepto del cursado de la Maestría de Derecho Tributario.

Que en consecuencia la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregadas a fojas 17/18.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 19).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación final de la ex agente C.P. María Belén ROJAS, DNI N° 34.232.904, Legajo N° 157, por un total de \$ 1.162.030,83 (pesos un millón ciento sesenta y dos mil treinta con ochenta y tres centavos), según el siguiente detalle: haber bruto \$ 1.096.903,54 (pesos un millón noventa y seis mil novecientos tres con cincuenta y cuatro centavos); Contribuciones Patronales: \$ 65.127,29 (pesos sesenta y cinco mil ciento veintisiete con veintinueve centavos). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de la ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 4°. - Notificar a la ex agente María Belén ROJAS, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

475 /2023

TCP
Confecione
QB
Controló
EP
Corrigió
GP

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

